



## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

**Expediente n.º:** 123/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

**Fecha de iniciación:** 21/01/2026

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de la Concejalía de Deportes	22/01/2026
Informe de Secretaría	27/01/2026
Informe de Fiscalización (Fase A)	18/02/2026

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de deporte, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto de 24.000,00 €, a la que asciende el importe de la subvención.

**TERCERO.** Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

**CUARTO.** Designar los miembros de la Comisión de Deportes que instruirán todo el procedimiento:





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

- Presidente: D. Andrés Bermejo Fernández (Concejal de Deportes)
- Vocal: D<sup>a</sup>. Teresa Monzú García (Técnica deportivo de la Mancomunidad Tierra de Barros-Río Matachel)
- Vocal: Técnico Deportivo contratado por el Ayuntamiento de Ribera del Fresno en el momento de la constitución de la Comisión de Deportes
- Secretario: D. Juan Marcial Becerra (Funcionario Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Ribera del Fresno)

En Ribera del Fresno, en fecha de firma al margen

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

### ANEXO

#### **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN RIBERA DEL FRESNO PARA EL EJERCICIO 2026.**

El Ayuntamiento de Ribera del Fresno, en el uso de las competencias que le atribuye el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, considerando necesario y prioritario el apoyo de entidades y actividades deportivas en nuestro pueblo, en respuesta a la demanda de nuestros vecinos y para dar continuidad y transparencia en las ayudas que se conceden, ha decidido aprobar convocatoria para la concesión de ayudas y subvenciones a entidades y colectivos deportivos, de acuerdo con las siguientes bases:

#### **1. Objeto.**

1.1. El objeto de la presente convocatoria pública es regular, en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento de concesión de las ayudas y subvenciones municipales para la promoción y realización de actividades deportivas.

1.2. Podrán acogerse a la presente convocatoria cualquier asociación o entidad sin ánimo de lucro con domicilio social en Ribera del Fresno, que lleve a cabo programas deportivos en el año 2026 y que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar.
- Tener el domicilio fiscal en Ribera del Fresno
- Carecer de ánimo de lucro.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

- Tener estatutos
- Participar en certámenes deportivos representando a la localidad y/o organizar actividades deportivas en Ribera del Fresno, previas las autorizaciones oportunas.
- Hayan justificado en plazo y forma la subvención concedida en el ejercicio anterior por el Ayuntamiento de Ribera del Fresno

### 2. Dotación económica.

2.1. Las subvenciones se otorgarán, previa petición del solicitante con cargo al presupuesto del ejercicio 2026. Su otorgamiento será discrecional, motivado y los importes no podrán ser revisados y no serán invocados como precedente. El importe total de las subvenciones a conceder no superará el consignado en la aplicación presupuestaria 341 48901, siendo este de un máximo de 24.000,00€.

2.2. En ningún caso podrán responder a criterios de mera liberalidad, bajo sanción de nulidad. La cuantía de la subvención otorgada no excederá del límite máximo del cien por cien de los gastos subvencionables del proyecto deportivo presentado

2.3. Las subvenciones están afectas al cumplimiento de la finalidad de interés general a la que se condiciona su otorgamiento. La concesión se efectuará de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.

### 3. Régimen jurídico

La concesión de estas ayudas y subvenciones se registrará, además de por lo previsto en las presentes bases, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el RD 887/2006, 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, la Ley 47/2003, 26 de noviembre, General Presupuestaria, en cuanto al procedimiento de reintegro de subvenciones y las Bases de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2026.

### 4. Gastos subvencionables.

Serán gastos subvencionables:

- Gastos de personal.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

- Cuotas de inscripciones a campeonatos, torneos y federaciones.
- Adquisición y/o mantenimiento de instalaciones.
- Material deportivo.
- Desplazamientos.

El Ayuntamiento podrá comprobar el valor de mercado de los gastos subvencionados, utilizando los criterios señalados en el artículo 33 de la Ley General de Subvenciones.

Se podrá subvencionar hasta el 100 % de los gastos del proyecto, hasta un máximo individual por entidad de 11.000,00 €.

Serán gastos subvencionables aquellos que correspondan a proyectos o actividades realizadas dentro del periodo comprendido desde el día 1 de enero de 2026 al 30 de noviembre de 2026.

Estas ayudas son compatibles con otras subvenciones para la misma finalidad, en ningún caso los importes subvencionados podrán ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones de otras administraciones públicas u otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el coste de la actividad subvencionada a desarrollar por el beneficiario.

### 5. Tramitación y valoración de solicitudes.

El procedimiento de concesión será el previsto en el artículo 23 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

La valoración de las solicitudes le corresponderá a una Comisión de Valoración compuesta por el Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Ribera del Fresno o persona en quien delegue, el técnico deportivo municipal, el técnico deportivo de la Mancomunidad Tierra de Barros-Río Matachel que presta servicios en Ribera, y un funcionario del Ayuntamiento, que actuará como secretario. Esta Comisión de Valoración analizará todas y cada una de las solicitudes así como los proyectos presentados, realizando el informe correspondiente. El Concejal de Deportes, a la vista del expediente y del informe mencionado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se elevará al órgano competente para la concesión, que es el Sr. Alcalde-Presidente.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación en el BOP de la correspondiente convocatoria salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados, podrá entenderse como desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de subvención.

Las subvenciones se concederán bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

La publicidad de las bases y de la convocatoria se realizará mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, anuncio indicativo en el Boletín Oficial de la Provincia y página web.

### **6. Criterios de valoración y concesión de subvenciones.**

Para la valoración de los proyectos presentados se tomarán en cuenta los criterios que a continuación se relacionan:

#### **1. Número de categorías y/o equipos que componen la entidad deportiva: (5 puntos)**

- 1 equipo/categoría: 1 puntos.
- 2 equipos/categorías: 2 puntos.
- 3-4 equipos/categorías: 3 puntos.
- 5 equipos/categorías o más: 5 puntos.

#### **2. Número de deportistas inscritos en la entidad deportiva, valorándose el sexo y si los competidores se encuentran federados:**

##### **2.1. Nº competidores/as federados/as (total por entidad): (6 puntos)**

- De 0 a 30 competidores: 1 punto.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

- De 31 a 60 competidores: 2 puntos.
- De 61 a 100 competidores: 3 puntos.
- Más de 100 competidores: 4 puntos.

### 2.2. Nº competidoras federadas (total por entidad): (2 puntos)

- De 0 a 50 competidoras: 1 punto.
- Más de 50 competidoras: 2 puntos

### 3. Número de monitores/as y/o entrenadores/as federados/as: (4 puntos)

- 1 monitor - entrenador: 1 punto.
- 2 monitores-entrenadores: 2 puntos.
- 3 monitores-entrenadores: 3 puntos.
- 4 monitores-entrenadores: 4 puntos.

### 4. Actividades en las que el club o entidad deportiva participe o promueva en la localidad, detalladas en su proyecto deportivo y debidamente justificadas: (11 puntos)

- Participación en liga regular: 3 puntos.
- Actividades deportivas promovidas por la entidad: 1 punto por actividad con un máximo de 4 puntos.
- Actividades o eventos deportivos en las que participen: 1 punto por actividad con un máximo de 4 puntos.

### 5. Campeonatos o pruebas nacionales/internacionales en las que participe la entidad deportiva como club: 1 punto por cada una de las que acredite, con un máximo de 5 puntos.

El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de manera que la concesión se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los anteriores criterios de valoración y atendiendo a otros indicadores, como la implicación y colaboración de la entidad en actividades deportivas organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Ribera del





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Fresno, porcentaje de autofinanciación de cada entidad en el año 2025 o número de años de trayectoria en la localidad, según detalle de la memoria justificativa de esa convocatoria.

### 7. Solicitudes.

**7. 1.** Los interesados deberán presentar solicitud mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, por quien tenga la representación legal de la entidad, en el Registro General del Ayuntamiento de Ribera del Fresno o bien a través de su sede electrónica, o por cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**7.2.** A la solicitud, conforme modelo que se adjunta como Anexo I, se deberá acompañar la siguiente documentación:

**A.** Fotocopia compulsada del CIF de la entidad solicitante y del DNI de su representante.

**B.** Declaración responsable suscrita por el presidente de la entidad en la que se haga constar que la misma no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, conforme al modelo que figura en el anexo II de estas bases.

**C.** Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente acreditativa de estar al corriente de obligaciones tributarias con la hacienda local, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

**D.** Proyecto deportivo para el que se solicita subvención, firmado por el representante legal de la entidad indicando nombre y apellidos así como sello de la entidad solicitante, que deberá especificar los siguientes datos: (Anexo III)

- Nombre de la entidad deportiva
- Objetivos
- Trayectoria anterior
- Programa de actividades a realizar para la temporada que se subvenciona.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

- Fecha de inicio y fin de la temporada deportiva que se subvenciona
- Número de equipos que lo componen
- Número de competidores/as federados/as, desglosado por sexo y edad.
- Número de monitores (diferenciado entre los colaboradores y federados).
- Actividades en las que participan o promueven; diferenciando entre liga regular y obras actividades de carácter puntual
- Participación en campeonatos o pruebas nacionales
- Carácter estable del club, indicando la antigüedad de la entidad deportiva.

**E.** Certificado emitido por el Secretario de la entidad, indicando el número de categorías de la entidad deportiva, el número total de deportistas federados, el número de mujeres federadas, el número de monitores y/o entrenadores federados y las actividades deportivas que promuevan o en los que participen. Se facilita un modelo en el anexo IV de estas bases.

**F.** Declaración de insuficiencia financiera conforme al modelo disponible en el anexo V.

**G.** Declaración de condición de beneficiaria o situación de concurrencia a subvenciones de otras administraciones, entidades públicas o privadas. Dispone de un modelo en el anexo VI de esta convocatoria.

**H.** Certificado del Secretario de la Junta Directiva de la entidad, que acredite que quien firma la solicitud es el representante legal de la misma y que tiene capacidad para realizar tal acto conforme al anexo VII.

**I.** Estatutos vigentes de la entidad deportiva.

El Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno podrá requerir la aportación de otra documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar, o complementaria de la información facilitada





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

por los solicitantes para una mejor valoración/ponderación de las peticiones y proyectos.

### **8. Pago de las subvenciones.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el importe de la subvención será abonado a la entidad beneficiaria, con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actividades previstas en la cláusula primera de este convenio.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en caso de falta de justificación o concurrencia de causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, en los términos previstos en la base décima de estas bases.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

El órgano instructor correspondiente deberá remitir los expedientes a la Secretaria-Intervención municipal con informe que acredite la adecuación de la documentación solicitada y el proyecto o actividad subvencionable, a las bases de la convocatoria.

En caso de existir remanente de crédito tras la resolución de la convocatoria, las entidades beneficiarias podrán solicitar, con carácter extraordinario y debidamente motivado y justificado, una subvención complementaria, cuya concesión quedará supeditada siempre a la disponibilidad presupuestaria y a la valoración favorable del órgano competente. Para ello se deberá acreditar suficientemente que la necesidad de financiación adicional irá en beneficio de la correcta ejecución, ampliación o mejora del proyecto deportivo subvencionado inicialmente.

### **9. Justificación de la subvención.**

Las entidades beneficiarias de las subvenciones deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

aplicación de los fondos percibidos siendo el último día límite de justificación el 15 de diciembre de 2026.

La justificación de la subvención concedida constará de:

- a) Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, así como, su relación directa con los justificantes de gasto. Para ello el representante de la entidad deberá certificar la realización de las actividades subvencionadas.

Se adjuntarán un ejemplar original de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas.

- b) Memoria económica justificativa de los gastos efectuados debidamente pagados. Los gastos y pagos deben realizarse realizados dentro del periodo elegible de la actividad, es decir, desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026. Cualquier gasto y/o pago realizado fuera de este periodo no será subvencionable. El contenido de la memoria económica es el siguiente:

I.- Relación de los gastos y pagos de la actividad, cumplimentada según el anexo VIII de estas bases.

II.- Relación de los ingresos que han financiado la actividad subvencionada según el anexo IX de estas bases. El total de ingresos declarados no podrá ser superior al gasto total declarado. En caso contrario, se reducirá la subvención concedida en la parte proporcional del exceso de ingresos sobre gastos.

III.- Originales o copias compulsadas de los gastos subvencionables de la actividad. Se considerarán documentos económicos, justificantes de los gastos de la subvención, los siguientes:

- Nóminas del personal directamente relacionado con la actividad subvencionada, empleado por cuenta ajena o mediante servicio profesional, las cotizaciones sociales (modelo TC1) y el IRPF (modelo 111).
- Facturas y recibos legales y completos en los que debe figurar (artículo 6.1 RD 1619/2012):
  - a. Número y, en su caso, serie de la factura o recibo.
  - b. Fecha de expedición.
  - c. Nombre y apellidos, razón o denominación social del obligado a expedir factura y del destinatario de





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

- las operaciones (en este caso el beneficiario de la subvención).
- d. Número o código de Identificación Fiscal del expedidor de la factura.
  - e. Domicilio del obligado a expedir factura y del destinatario de las operaciones.
  - f. Indicación de forma separada de la base imponible, el tipo aplicable y la cuota.
  - g. Identificación de los bienes entregados o servicios prestados.
- Facturas simplificadas o tiques de caja en los que consten, al menos, los siguientes datos:
    - a. Número y en su caso serie.
    - b. Fecha de emisión.
    - c. Nombre y apellidos o razón social del obligado a expedirla y del destinatario de las operaciones y CIF/NIF de los mismos.
    - d. Tipo impositivo aplicado o la expresión IVA incluido.
    - e. Identificación de los bienes entregados o servicios prestados.
- c) Originales o copias compulsadas de los pagos realizados. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. Cada factura o cualquier otro documento de gasto (nóminas, seguros sociales, IRPF, recibos, tiques, etc...) se debe acompañar de su documento de pago.
- a. Las formas de pago admitidas de los gastos de la actividad son las siguientes: Transferencia o domiciliación bancaria.
  - b. Cheque nominativo: Se deberá adjuntar copia del cheque y extracto de la cuenta bancaria acreditativo del cargo realizado.
  - c. Pago en efectivo: No pueden pagarse en efectivo operaciones de un importe igual o superiores a 500,00 euros (p.e. si la operación es de 550,00 euros y se pagan 200,00 euros en efectivo, se estaría incumpliendo la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal).





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

- d. La factura pagada en efectivo debe contener lo siguiente: Término "Recibí" o similar.
- e. Datos identificativos de la persona que cobra el dinero: NIF, nombre y apellidos, firma y sello. Fecha del pago.
- f. Pago con tarjeta bancaria: Se justifica mediante el resguardo del pago realizado con la tarjeta. El titular de la tarjeta debe ser el beneficiario de la subvención.
- g. En el caso de que un pago corresponda a varias facturas, original o fotocopia compulsada del resguardo de la transferencia, debiendo figurar en el concepto de pago, los números de factura o fotocopia compulsada del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.

### 10. Obligaciones de los beneficiarios.

Realizar las actividades o programa objeto de subvención en los plazos establecidos.

Colaborar con el Ayuntamiento de Ribera del Fresno en acciones, actividades, proyectos, etc. que guarden relación con el carácter de la entidad beneficiaria.

Justificar los gastos subvencionables en los términos que se establece en las bases.

Comunicar al Ayuntamiento la obtención de cualquier otra subvención o ayuda de cualquier entidad pública o privada que tenga por finalidad las actividades subvencionadas.

**Dar la adecuada publicidad a la financiación efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno, que, al menos, debe estar contemplada en la memoria general de actividades. En cada actividad y en su difusión debe estar presente el escudo municipal y se debe hacer constar en la misma la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.**

Cumplir las condiciones que se determinen en estas bases y en la resolución de la subvención o ayuda.

Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad,





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

así como el control financiero efectuado por la entidad concedente de la subvención.

El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de las actividades subvencionadas y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de las mismas, así como a requerir a la asociación en los términos que precise.

### 11. Seguimiento.

Respecto del cumplimiento de los deberes impuestos:

- El incumplimiento total de la actividad dará lugar al reintegro de la subvención, si el incumplimiento es parcial y se refiere a elementos no relevantes de la misma, que no hayan impedido el ejercicio de la actividad se procederá al pago proporcional de la misma.
- La ausencia de justificación en plazo de la actividad subvencionada, dará lugar al reintegro de la subvención.
- La ausencia parcial de la justificación de la actividad subvencionada, dará lugar al reintegro parcial de la subvención concedida, siempre y cuando sin la realización de los gastos no justificados, se acredite la realización de la actividad subvencionada.
- No cumplir las obligaciones de publicidad y difusión de la colaboración u omisión de la imagen corporativa de este Ayuntamiento supondrá el reintegro de la subvención.
- El pago fuera del plazo dispuesto, dará lugar al reintegro de las cantidades correspondientes.

Igualmente, el falseamiento u ocultación de los datos exigidos en las correspondientes convocatorias, así como la aplicación de la prestación a fines distintos de los previstos, dará lugar a la cancelación de la subvención y a la obligación del reintegro de las cantidades recibidas.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de créditos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en los artículos 31 a 34 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, así como en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y RD 887/2006 de Reglamento de desarrollo.

### 12. Control, reintegro y sanciones.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Para las acciones de control y los supuestos de reintegro y sanciones, las presentes bases se regirán por la Ley 38/2003, de 1 de noviembre, General de Subvenciones, así como por el Real Decreto 887/06, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

### 13. Recursos.

Contra las presentes bases reguladoras, que ponen fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

### 14. Anuncios y cómputo de plazos.

Cuanto anuncios y notificaciones se deriven de la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno, sin perjuicio de aquellos otros que, en cumplimiento de la normativa de aplicación, sean precisos efectuar en otros diarios oficiales.

Ribera del Fresno, a fecha de la firma digital.

Miguel Ángel Araya Salguero.

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera del Fresno





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

### INDICE DE ANEXOS.

**ANEXO I.** Solicitud de subvención ejercicio 2.026.

**ANEXO II.** Declaración responsable suscrita por el presidente de la entidad en la que se haga constar que la misma no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

**ANEXO III.** Proyecto deportivo para el que se solicita subvención.

**ANEXO IV.** Certificado emitido por el Secretario de la entidad, indicando el número de categorías de la entidad deportiva, el número total de deportistas federados, el número de mujeres federadas, el número de monitores y/o entrenadores federados y las actividades deportivas que promuevan o en los que participen.

**ANEXO V.** Declaración de insuficiencia financiera.

**ANEXO VI.** Declaración de condición de beneficiaria o situación de concurrencia a subvenciones de otras administraciones, entidades públicas o privadas.

**ANEXO VII.** Certificado del Secretario de la Junta Directiva de la entidad, que acredite que quien firma la solicitud es el representante legal de la misma y que tiene capacidad para realizar tal acto.

**ANEXO VIII.** Relación de los gastos y pagos realizados por la entidad deportiva justificables de la subvención recibida.

**ANEXO IX.** Relación de los ingresos que han financiado a la entidad deportiva durante el ejercicio 2026.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

### ANEXO I.

#### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN O AYUDAS MUNICIPALES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN RIBERA DEL FRESNO PARA EL EJERCICIO 2026

1. Datos de identificación de la entidad deportiva y del representante legal:

Entidad:		CIF:
Dirección (vía, nº, piso...):		CP:
Municipio:	Provincia:	Teléfonos:
Fax:	E-mail:	
Nombre y apellidos del representante legal:		DNI/NIF:
Cargo:	Teléfono:	E-mail:

1. Datos relativos a la notificación:

Nombre y apellidos:		
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	CP:
Otros medios o lugares para la notificación:		

2. Documentación que se adjunta: **(marcar con una x lo que proceda):**

- Copia compulsada del D.N.I. o N.I.E. en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la entidad
- Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad deportiva.
- Estatutos vigentes de la entidad deportiva.
- Declaración responsable suscrita por el presidente de la entidad en la que se haga constar que la misma no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo que figura en el Anexo II de estas bases.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

- 0 Proyecto deportivo para el que solicita la subvención, según modelo que figura en el Anexo III.
- 0 Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Hacienda Autónoma.
- 0 Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- 0 Certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad indicando el número de deportistas inscritos y federados en la entidad y la antigüedad de la misma, según modelo en el Anexo IV.
- 0 Declaración de insuficiencias financiera económica conforme al modelo disponible en el Anexo V.
- 0 Declaración de la obtención o no por parte de la entidad beneficiaria de una subvención concurrente de otra administración o entidad privada, según modelo que figura en el Anexo VI.
- 0 Certificado del Secretario/a de la entidad, que acredite que quien firma la solicitud es el representante legal de la misma y que tiene capacidad para realizar tal acto, conforme al Anexo VII.
- 0 Alta de Terceros del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, debidamente cumplimentado y sellado por el representante de la entidad deportiva y la sucursal bancaria donde quiera que se abone la subvención o ayuda en su caso.
- 0 Memoria económica. Dispone de modelos para presentar las relaciones de gastos e ingresos en los Anexos VIII y IX.
- 0 Cualquier otra documentación que acredite las circunstancias que serán objeto de valoración técnica.

**SOLICITA** que se conceda subvención para el proyecto deportivo que se adjunta a la presente solicitud.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos facilitados y que acepta las Bases que rigen la presente convocatoria.

En Ribera del Fresno, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Firma y sello

**A/A DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO  
DE RIBERA DEL FRESNO**





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

### ANEXO II.

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I. número \_\_\_\_\_  
en calidad de Secretario de la entidad deportiva  
denominada \_\_\_\_\_, con C.I.F.  
\_\_\_\_\_ y sede social en Ribera del Fresno,  
\_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que acepta todas las estipulaciones contenidas en las presentes Bases para la participación en el convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la promoción y realización de actividades deportivas del Ayuntamiento de Ribera del Fresno.
- 2.- Que la entidad deportiva no está incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de una subvención.
- 3.- Que autoriza al Ayuntamiento de Ribera del Fresno para comprobar cualquier dato aportado y a solicitar la información necesaria para la concesión de la subvención o ayuda.

En Ribera del Fresno, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Firma y sello

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

### ANEXO III.

#### PROYECTO DEPORTIVO PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN O AYUDAS MUNICIPALES PARA LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_  
en calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_, con  
C.I.F. \_\_\_\_\_

Detalla los siguientes puntos del proyecto deportivo de esta entidad para el ejercicio 20\_\_:

1. OBJETIVOS.

2. TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA / CLUB.

3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A REALIZAR DURANTE LA TEMPORADA PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN.

4. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES (Indicar fecha inicio y fin de la temporada).

5. DATOS DE LOS DEPORTISTAS QUE COMPONEN LA ENTIDAD DEPORTIVA /CLUB.

5.1. Número de equipos que lo componen

5.2. Número de competidores federados clasificados por edad y sexo.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

5.4. Número de monitores/entrenadores federados.

6. ACTIVIDADES LÚDICAS-DEPORTIVAS EN LAS QUE PARTICIPEN O PROMUEVAN y que impliquen fomento de las actividades deportivas en la población local.

7. PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS O PRUEBAS NACIONALES / INTERNACIONALES.

DECLARANDO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, que todos los datos contenidos son ciertos.

En Ribera del Fresno, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Firma y sello





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

### ANEXO IV

#### CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE NÚMERO DE DEPORTISTAS FEDERADOS Y ANTIGÜEDAD DE LA ASOCIACIÓN

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI número \_\_\_\_\_ en calidad de Secretario/a de la entidad deportiva \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_

#### CERTIFICA:

- Que, a fecha indicada en este certificado, la entidad deportiva cuenta con \_\_\_\_\_ categorías deportivas, que agrupan a \_\_\_\_\_ deportistas federados: desglosados por sexo: \_\_\_\_\_
- Que esta entidad deportiva cuenta con \_\_\_\_\_ monitores/entrenadores federados.
- Que esta asociación tiene una antigüedad de funcionamiento en esta localidad de \_\_\_\_años.

Y para que conste y produzca los efectos oportunos,

En Ribera del Fresno, a \_\_\_\_de \_\_\_\_de 2026.

El/la Secretario/a

Fdo: \_\_\_\_\_





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.

### ANEXO V

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE COMO PRESIDENTE DEL ESTADO ECONÓMICO DE LA ASOCIACIÓN

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI número \_\_\_\_\_ en  
calidad de Presidente/a de la entidad deportiva \_\_\_\_\_ y con  
domicilio social en \_\_\_\_\_.

#### MANIFIESTA:

Que la entidad deportiva a la que representa, carece de suficiencia financiera para asumir anticipadamente el cobro de la subvención o ayuda, los gastos que se derivarán del desarrollo del proyecto para el cual se solicita subvención al Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.

En Ribera del Fresno, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2026.

El/ la Presidente/a

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

### ANEXO VI

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE COMO PRESIDENTE DEL ESTADO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD DEPORTIVA

Don/doña \_\_\_\_\_ con DNI número \_\_\_\_\_  
en calidad de Presidente/ a de la Asociación denominada \_\_\_\_\_ y  
con domicilio social en \_\_\_\_\_.

Declaro, bajo mi responsabilidad, ante el Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno, que la entidad deportiva \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ es beneficiaria / se encuentra en concurrencia (subrayar lo que corresponda) de otra/s subvención/es convocadas por otras instituciones públicas o privadas.

En Ribera del Fresno, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

El/ la Presidente/a

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

### ANEXO VII

#### CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE REPRESENTACIÓN

Don/doña \_\_\_\_\_ con DNI número \_\_\_\_\_ en  
calidad de Presidente/ a de la Asociación denominada \_\_\_\_\_ y  
con domicilio social en  
\_\_\_\_\_.

CERTIFICA:

Que don/doña \_\_\_\_\_ desempeña, en la actualidad, el cargo de  
Presidente/a de dicha entidad.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, firmo la presente.

En Ribera del Fresno, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026.

El/ la Presidente/a

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

### ANEXO VIII

#### GASTOS REALIZADOS

Nº orden	N.º factura	Descripción del gasto	Proveedor	Fecha de emisión	Fecha de pago	Importe total de la factura
1						€
2						€
3						€
4						€
5						€
6						€
7						€
8						€
9						€
10						€
Gasto total de la actividad						

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

### ANEXO IX

#### DETALLE DE OTROS INGRESOS

N.º orden	Concepto del ingreso	Entidad	Importe
1			€
2			€
3			€
4			€
5			€
6			€
7			€
8			€
9			€
10			€
Ingresos totales de la actividad			

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno





# Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

